



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD**



RESOLUCIÓN N° 23

(12 de marzo de 2007)

Por el cual se otorga la Distinción en Botón de Oro al Espíritu y Dedicación Formativa a profesionales que han apoyado el Programa de Enfermería.

El Consejo de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Resolución N°25 de septiembre 12 de 2006, por la cual se crea el reconocimiento a los profesionales que apoyan el desarrollo de los programas que oferta la Facultad Ciencias de la Salud, que menciona:

Que algunos profesionales de las instituciones de salud donde los programas de la Facultad Ciencias de la Salud de la UFPS, realizan prácticas formativas, desarrollan un papel de asesoramiento y guía de manera responsable, ética y con calidad humana.

Que es necesario crear un reconocimiento que los programa de la Facultad Ciencias de la Salud otorgue a los profesionales que ejercen funciones docentes asistenciales en las instituciones donde se tienen convenios Docencia – Servicio.

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar a los profesionales que se han desempeñado por su Espíritu y Dedicación Formativa en el Programa de Enfermería.

A. De la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ESPERANZA GOMEZ JAIME
DORIS OTERO HERNANDEZ
ALEJANDRINA ZAPATA DE SIERRA
FANNY ESTELLA MARTINEZ GONZALEZ
ALIX ZORAIDA BOHORQUEZ ORTIZ



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD



B. De la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

MERCEDES CORDERO
LUZ MARINA BECERRA

C. De la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMOMEUZ

ESPERANZA HERNANDEZ
HERMANA MARTHA GUALDRON

D. De la ESE IMSALUD

Dr. WILLIAM VESGA
ALIX KARIME PEREZ

E. De la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS

MARIA ELENA RAMIREZ
Dr. ANDRES ELOY GALVIS N.

F. De la CLINICA SAN JOSE

GERNARDA GIRALDO
MARIA INES PEREZ DE OSORIO

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUZ MARINA BAUTISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA
CONSEJO DE FACULTAD

MARIA MERCEDES RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE FACULTAD



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD**



**RESOLUCIÓN N° 25
(Septiembre 12 de 2006)**

Por el cual se crea el reconocimiento a los profesionales que apoyan el desarrollo de los programas que oferta la Facultad Ciencias de la Salud.

El Consejo de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 0190 de 1996 reglamenta en Colombia la relación docencia servicio como un aspecto fundamental dentro de los estándares de calidad que deben cumplir las instituciones de educación superior que realizan formación de recurso humano en el área de la salud.

Que el artículo 1 del Decreto 190 de 1996 define la relación docencia servicio como el vínculo integral que se establece entre las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud y las instituciones de servicio, para que en un quehacer común entre la formación y el trabajo, contribuyan eficazmente a la formación del recurso humano que se encuentre cursando programas técnicos o profesionales de pregrado, postgrado o de educación no formal en el área de la salud.

Que el artículo 20 del Decreto 190 de 1996 en su parágrafo único establece que el personal de la Institución que preste servicios de salud y que participe directamente en las actividades de docencia servicio, tiene derecho a obtener de la institución educativa el reconocimiento respectivo, si cumple con los requisitos establecidos por la entidad docente.

Que algunos profesionales de las instituciones de salud donde los programa de la Facultad Ciencias de la Salud de la UFPS realiza practicas formativas desarrollan un papel de asesoramiento y guía de manera responsable, ética y con calidad humana.

Que es necesario crear un reconocimiento que los programa de la Facultad Ciencias de la Salud otorgue a los profesionales que ejercen funciones docentes asistenciales en las instituciones donde se tienen convenios Docencia – Servicio.

Que el Consejo de Facultad, consciente de la importante labor que realizan los profesionales en la formación integral de los estudiantes en sus practicas formativas, aprobó en sesión del 11 de septiembre del 2006 según Acta No. 11 crear LA DISTINCION EN BOTON DE ORO AL ESPIRITU Y DEDICACION FORMATIVA.



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD



RESUELVE

Artículo 1: Institucionalizar cada 3 años la celebración de la entrega de la Distinción en Botón de Oro al Espíritu y Dedicación Formativa a los profesionales que cumplan con los criterios establecidos para tal fin.

Artículo 2: Crear la distinción en Botón de Oro al Espíritu y Dedicación Formativa como un reconocimiento a los profesionales que desarrollan un papel de asesoramiento y guía de manera responsable, ética y con calidad humana.

Parágrafo. Son características de la distinción : Botón en crisocol en forma de estrella de 2.5 x 2.5 cm, con el logo de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Artículo 3: Los criterios que permitirán la selección de los profesionales para la asignación de la distinción serán:

- a. Mostrar cualidades comunicativas y de acercamiento a los estudiantes
- b. Brindar asesoría a los estudiantes según disponibilidad en los sitios de practicas formativas.
- c. Participar en actividades programadas por la Universidad dentro de la relación Docencia – Servicio.
- d. Cumplir los deberes del reglamento de prácticas.

Artículo 4: El comité de relación Docencia – Servicio de cada institución solicitara a las profesionales de servicio la postulación de candidatos que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

Artículo 5: El comité central de la Relación Docencia – Servicio de la Facultad Ciencias de la Salud propondrá al Consejo de Facultad los profesionales postulados para dicha distinción.

Artículo 6: La Distinción BOTON DE ORO AL ESPIRITU FORMATIVO y copia de la resolución respectiva será impuesta y entregada por el Consejo de Facultad en la sesión solemne programada para la entrega de este reconocimiento.

Artículo 7: La Distinción BOTON DE ORO AL ESPIRITU FORMATIVO, se realizará por una sola vez a cada profesional postulado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ MARINA BAUTISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA
CONSEJO DE FACULTAD


MARÍA MERCEDES RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE FACULTAD



**Universidad Francisco de Paula Santander
Facultad Ciencias de La Salud**

**RESOLUCIÓN No. 23
(19 octubre de 2010)**

Por la cual se hace reconocimiento a los Egresados (as) del Programa de Enfermería que se desempeñan en cargos de Alta Gerencia o han Generado Empresa durante su ejercicio profesional.

El Consejo de Facultad de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que desde 1972 la Universidad ha respondido a los requerimientos sociales de la región, ofreciendo el Programa de Enfermería, inicialmente en la modalidad de Formación Tecnológica y posteriormente en 1987 a nivel profesional.

Que durante su trayectoria académica, han egresado de la Universidad enfermeras (os) profesionales de excelente calidad académica, alto grado de compromiso social y capacidad innovadora, que han contribuido responsablemente al desarrollo y bienestar de la región y el País.

Que existen algunos egresados que han generado empresa contribuyendo a mejorar las condiciones sociales y de empleo de la región. Así mismo algunos egresados desempeñan cargos de alta gerencia en instituciones de públicas o privadas donde demuestran liderazgo, iniciativa y un gran compromiso social desarrollando acciones en pro de la salud de las poblaciones.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 19 de octubre de 2010, según consta en acta N°13, aprobó reconocer y exaltar la labor desarrollada por los (as) egresados (as) del Programa de Enfermería en las categorías de desempeño en cargos de alta gerencia y generación de empresa.

RESUELVE:

Artículo 1: Destacar públicamente a la Enfermera **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.385.130 expedida en Cúcuta, por su desempeño como Egresada del Programa de Enfermería en Cargos de Alta Gerencia en Instituciones de Salud del Departamento Norte de Santander, contribuyendo al desarrollo de la profesión en la región y al Programa Académico.

Artículo 2: Copia de la presente Resolución le será entregada en pergamino a cada egresado (a) por parte de la Presidenta del Consejo de Facultad en ceremonia especial programada por la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUZ MARINA BAUTISTA RODRÍGUEZ
Presidenta

MARÍA MERCEDES RAMÍREZ ORDÓÑEZ
Secretaria



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION No. 31
(19 octubre de 2010)

Por la cual se hace reconocimiento a las (os) egresadas (os) del Programa de Enfermería que han cumplido sus 25 años ejercicio profesional.

El Consejo de Facultad de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que desde 1972 la Universidad ha respondido a los requerimientos sociales de la región, ofreciendo el Programa de Enfermería, inicialmente en la modalidad de Formación Tecnológica y posteriormente en 1987 a nivel profesional.

Que durante su trayectoria académica, han egresado de la Universidad enfermeras (os) profesionales de excelente calidad académica, alto grado de compromiso social y capacidad innovadora, que han contribuido responsablemente al desarrollo y bienestar de la región y el País.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 19 de octubre de 2010, según consta en acta N° 13, aprobó reconocer y exaltar la labor desarrollada por las (os) egresadas (os) del Programa de Enfermería en el año 1983, al celebrar sus 25 años de vida profesional.

RESUELVE:

Artículo 1: Destacar públicamente como valioso para el desarrollo de la profesión en la Región y en el País, la labor desarrollada por espacio de 25 años de las Enfermeras:

NUBIA AGUDELO SEDANO
ALBA MARIA ROPERO ALVAREZ
ALEJANDRINA URREA RIVEROS

ELIZABETH FERNANDEZ LUNA
MARY FABIOLA SOLANO GAMBOA
ROSALBA YAÑEZ GUTIERREZ

Artículo 2: Copia de la presente Resolución le será entregada a cada egresado (a) por parte de la Presidenta del Consejo de Facultad en ceremonia especial programada por la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ MARINA BAUTISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA


MARIA MERCEDES RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIA



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION No. 32
(19 octubre de 2010)

Por la cual se hace reconocimiento a las (os) egresadas (os) del Programa de Enfermería que han cumplido sus 25 años ejercicio profesional.

El Consejo de Facultad de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que desde 1972 la Universidad ha respondido a los requerimientos sociales de la región, ofreciendo el Programa de Enfermería, inicialmente en la modalidad de Formación Tecnológica y posteriormente en 1987 a nivel profesional.

Que durante su trayectoria académica, han egresado de la Universidad enfermeras (os) profesionales de excelente calidad académica, alto grado de compromiso social y capacidad innovadora, que han contribuido responsablemente al desarrollo y bienestar de la región y el País.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 19 de octubre de 2010, según consta en acta N° 13, aprobó reconocer y exaltar la labor desarrollada por las (os) egresadas (os) del Programa de Enfermería en el año 1984, al celebrar sus 25 años de vida profesional.

RESUELVE:

Artículo 1: Destacar públicamente como valioso para el desarrollo de la profesión en la Región y en el País, la labor desarrollada por espacio de 25 años de las Enfermeras:

GLADYS ZORAIDA AMAYA ARIAS
MERY NAYIBE BOADA CORDERO
GLORIA M. CABEZA RODRIGUEZ
PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS
EVA FELISA GARCIA PAZ
MARIA GONZALEZ MENDEZ
LUZ STELLA GUARDIOLA DE GAMBOA
PRISCILA HERNANDEZ CONTRERAS
ROCIO DEL SOCORRO JAIMES V.
ANA ISABEL LEAL DE CHONA
YOLANDA LUNA QUIÑONEZ
REBECA E. MERCADO CARBONELL
AYDA ESTHER PARADA ROJAS
FANNY QUINTERO PARRA
YANETH DEL PILAR SANCHEZ YAÑEZ
RAMON VARGAS MEJIA

MARTHA JANETE BENITEZ ACEVEDO
YAMILE BOTELLO MONSALVE
ELIZABETH CAMAÑO VERA
JULIA NAYIBE DIAZ MANTILLA
AMERICA DEL PILAR GARCIA RIVERA
BLANCA MANUELA GRANADOS ORTIZ
JANETH PATRICIA GUTIERREZ IZQUIERDO
MARIA CECILIA JAIMES SANCHEZ
GLORIA CRISTINA LANDINEZ RAMIREZ
BELINDA LEE OSORNO
RUTH CECILIA MALDONADO TRIGOS
URSULA MERCEDES NORIEGA ARENAS
MARTHA EDILIA PEÑARANDA TORRADO
RUTH SALAZAR QUINTERO
XIOMARA SANDOVAL TORRES
FREDDY HUMBERTO VERA ACEVEDO

Artículo 2: Copia de la presente Resolución le será entregada a cada egresado (a) por parte de la Presidenta del Consejo de Facultad en ceremonia especial programada por la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ MARINA BAUTISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA


MARIA MERCEDES RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIA



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION No. 33
(19 octubre de 2010)

Por la cual se hace reconocimiento a las (os) egresadas (os) del Programa de Enfermería que han cumplido sus 25 años ejercicio profesional.

El Consejo de Facultad de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que desde 1972 la Universidad ha respondido a los requerimientos sociales de la región, ofreciendo el Programa de Enfermería, inicialmente en la modalidad de Formación Tecnológica y posteriormente en 1987 a nivel profesional.

Que durante su trayectoria académica, han egresado de la Universidad enfermeras (os) profesionales de excelente calidad académica, alto grado de compromiso social y capacidad innovadora, que han contribuido responsablemente al desarrollo y bienestar de la región y el País.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 19 de octubre de 2010, según consta en acta N° 13, aprobó reconocer y exaltar la labor desarrollada por las(os) egresadas(os) del Programa de Enfermería en el año 1985, al celebrar sus 25 años de vida profesional.

RESUELVE:

Artículo 1: Destacar públicamente como valioso para el desarrollo de la profesión en la Región y en el País, la labor desarrollada por espacio de 25 años de las Enfermeras:

DOLORES BOLAÑOS POSSO
MARIA CARMIÑA CALDERON QUINTERO
BIANEY YOLANDA CARVAJAL CONTRERAS
JULIA ALICIA DUARTE LOBO
MERCEDES GONZALEZ GONZALEZ
RUTH MARIA GUTIERREZ VEJAR
ANAYIBE MUÑOZ HERNANDEZ
MARTIN ANTONIO NIÑO RONDON
YENI ESPERANZA PEÑA GUERRERO
RUBEN DARIO SOTO MALDONADO
MARIBEL URIBE TIRADO

ALIDELFOR CALDERON LOPEZ
JUANA DE DIOS CARDENAS Q.
ANA DEL CARMEN CASTAÑEDA
MARIA TERESA GARCIA DE OCHOA
SUSANA GRANADOS DE BETANCOURT
ADRIANA MOROS CLAVIJO
VICTORIA MUÑOZ PEREZ
ANA DOLORES PARRA LOPEZ
NUBIA ROA
SANDRA VIVIANA TENJO CARRILLO

Artículo 2: Copia de la presente Resolución le será entregada a cada egresado (a) por parte de la Presidenta del Consejo de Facultad en ceremonia especial programada por la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ MARINA BAUTISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA


MARIA MERCEDES RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIA



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 34
(19 octubre de 2010)

Por el cual se otorga la Distinción en Botón de Oro al Espíritu y Dedicación Formativa a profesionales que han apoyado el Programa de Enfermería.

El Consejo de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Resolución N° 25 de 12 de septiembre de 2006, por la cual se crea el reconocimiento a los profesionales que apoyan el desarrollo de los programas que oferta la Facultad Ciencias de la Salud.

Que, algunos profesionales de las instituciones de salud donde los programas académicos de la Facultad Ciencias de la Salud de la UFPS, realizan las prácticas formativas, desarrollan un papel de asesoramiento y guía de manera responsable, ética y con calidad humana.

Que, es necesario crear un reconocimiento que los programa de la Facultad Ciencias de la Salud otorgue a los profesionales que ejercen funciones docentes asistenciales en las instituciones donde se tienen convenios Docencia - Servicio.

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar a los profesionales que se han destacado por su Espíritu y Dedicación Formativa en el Programa de Enfermería.

A. De la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
MARTHA LUDY MORALES

B. De la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
ROCIO DORADO OSORIO
BLANCA ISBELIA SANTOS LUNA
YOLIMA CORREA CARREÑO

C. De la ESE IMSALUD
KAREN LORENA RODRIGUEZ ALBERNIA

D. De la CLINICA SAN JOSE
FRANCIA FIERRO CONCHA
BELEN CECILIA PABON DIAZ
MARIA DEL PILAR RUBIO ALVARADO

E. De EL CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER
JANETH GARCIA MORA



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

Artículo 2: Otorgar a los profesionales que se han destacado por su Espíritu y Dedicación Formativa en el Programa de Tecnología de Regencia en Farmacia.

A. De la CLINICA SAN JOSE

JHON FREDDY NOSSA

B. De la CLINICA SANTA ANA

MARIA STELLA AYALA RODRIGUEZ

C. De la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

SANDRA ECHEVERRY
MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ

D. De DROGAS UNIDAS

VICTOR MANUEL RUBIO LAMUS

E. De IPS COMFANORTE

OMAIRA ROSA OLEA SUAREZ

F. De CLINICA MEDICO QUIRURGICA

CARLOS MARIO SANJUAN CONRRADO

Artículo 3: Realizar un reconocimiento especial al doctor FREDDY VERGEL TORRENS, Medico Ginecólogo - Obstetra quien desde hace más de 10 años viene realizando su labor como docente en el área de Materno Infantil hoy Cuidado de la Mujer de manera ética, responsable, dedicada y constante sin tener ninguna vinculación con la universidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ MARINA BAUTISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA


MARIA MERCEDES RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIA



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 26
(23 octubre de 2012)

Por la cual se crea el reconocimiento a las Instituciones de salud con las cuales se tiene convenio o apoyan el desarrollo de los programas que oferta la Facultad Ciencias de la Salud.

El Consejo de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

El Acuerdo 091 de 1993, Estatuto General en el Artículo 5 establece como uno de los objetivos de la Universidad dentro del marco de la constitución y las leyes “propiciar la integración de la Universidad Francisco de Paula Santander con otros sectores e instituciones, en los campos económico, social y cultural a nivel regional, nacional e internacional”.

Que el Decreto 2376 de 2010 reglamenta en Colombia la relación docencia servicio como un aspecto fundamental dentro de los estándares de calidad que deben cumplir las instituciones de educación superior que realizan formación de recurso humano en el área de la salud.

Que el Artículo 2 del Decreto 2376 de 2010 define la relación docencia servicio “Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio.”

Que el Artículo 4 del decreto 2376 de 2010 establece como objetivos de la relación docencia – servicio: *a.* Asegurar alianzas y planes de largo plazo entre instituciones educativas e instituciones prestadoras o aseguradoras de servicios de salud, instituciones de servicios, de investigación o espacios comunitarios que intervienen en la atención integral en salud de la población, para el desarrollo y fortalecimiento de escenarios de práctica fundados en objetivos, principios y estrategias pedagógicas compartidas. *b.* Asegurar la formación de talento humano en salud competente, con alto sentido ético, de responsabilidad y compromiso social con la salud de la población. *c.* Asegurar espacios adecuados para la docencia, la extensión, la investigación, la generación de conocimiento y el desarrollo de soluciones a los problemas de salud de la población.

Que la Ley 1438 de 2011 en su artículo 99 de la pertinencia y calidad en la formación de talento humano en salud “Las instituciones y programas de formación del Talento Humano en Salud buscarán el desarrollo de perfiles y competencias que respondan a las características y necesidades en salud de la población colombiana, a los estándares aceptados internacionalmente y a los requerimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, fundados en la ética, calidad, pertinencia y responsabilidad social. El Ministerio de la Protección Social desarrollará los mecanismos para definir y actualizar las competencias de cada profesión atendiendo las recomendaciones del Consejo Nacional de Talento Humano en Salud.

Los programas que requieran adelantar prácticas formativas en servicios asistenciales deberán contar con escenarios de prácticas conformados en el marco de la Relación Docencia Servicio. Esta relación se sustentará en un proyecto educativo de largo plazo compartido entre una institución educativa y una entidad prestadora de servicios, que integrará las actividades asistenciales, académicas, docentes y de investigación.



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

Que algunas Instituciones del municipio de Cúcuta o del departamento Norte de Santander han realizado acciones de apoyo y /o asesoría a los programa académicos de la Facultad Ciencias de la Salud de la UFPS, especialmente el programa de enfermería.

Que Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en sus diferentes niveles de atención y reconocidas por su trayectoria han contribuido en la calidad y pertinencia de los programas de salud de la Facultad Ciencias de la Salud.

Que es necesario realizar reconocimiento de las Instituciones del municipio de Cúcuta o del departamento Norte de Santander que han realizado acciones de apoyo y /o asesoría a los programa académicos de la Facultad Ciencias de la Salud de la UFPS

Que el Consejo de Facultad, consciente del apoyo y /o asesoría a los programa académicos de la Facultad Ciencias de la Salud de la UFPS, aprobó en sesión del 23 de octubre de 2012 según Acta No. 16 entregar Resolución de Reconocimiento a las instituciones que durante los 40 años del programa han permitido el desarrollo de prácticas formativas o la capacitación de los estudiantes y docentes sobre temáticas específicas de salud.

RESUELVE

Artículo 1: Copia de la resolución respectiva será entregada por el Consejo de Facultad en la sesión solemne programada para la entrega de este reconocimiento.

Artículo 2: El reconocimiento será entregado por una sola vez al representante asignado por la institución.

Artículo 3: Las Instituciones a quienes se les entregara el reconocimiento son: CLINICA SAN JOSE, IPS DUMIAN, ESE IMSALUD, ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ MARINA BAUTISTA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA


MARIA MERCEDES RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIA